

**ACUERDO No 59-CNR/2016.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número seis: Informe seguimiento de acuerdos de Consejo Directivo, años 2014-2015;** de la sesión ordinaria número cinco, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día dos de marzo de dos mil dieciséis; punto expuesto por la Asesora de la Dirección Ejecutiva, licenciada Claudia Hernández Luna; y en uso de sus atribuciones legales,

**ACUERDA:** darse por enterado del Informe de Seguimiento de Acuerdos de Consejo Directivo, emitidos durante los años 2014 y 2015, recomendándose incluir en él, lo relativo al grado de cumplimiento del Acuerdo No. 149-CNR/2015, de fecha 9 de septiembre de ese año, sobre los trámites de ejecución de las garantías de Buena Inversión de Anticipo y de Cumplimiento de Contrato, rendidas por la sociedad PROYECTOS, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, que se abrevia PROYECO, S.A. en el contrato No. CNR-LPINT-01/2013-CNR-BCIE, celebrado entre el Centro Nacional de Registros y la expresada sociedad. Tal Informe consta en el documento presentado al Consejo Directivo, que se agrega a este acuerdo y forma parte del mismo. San Salvador, dos de marzo del dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.-

  
Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh\*RACCh\*rmcmz

